INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 781 /2014

Asunción, 28 de octubre de 2014.-

U.O.C.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS ELECTROMECANICOS PARA SISTEMAS DE CAPTADORES DE POLVO".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 99/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 83/2014 **"Adquisición de Repuestos Electromecánicos para Sistemas de Captadores de Polvo"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que se ha cursado invitación para presentar oferta a las firmas comerciales HIDRAULICA DEL BRASIL, KUBITZ TORNERIA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz, EMILIO GOTZE PETERSEN, RODRIGO ALEXANDER PINHO AYALA y PROVINDUS S.A.. En fecha 15 de setiembre de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres pero al no contar con la cantidad mínima de tres ofertas se procedió a prorrogar la fecha de presentación y apertura, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación;

Que, en fecha 25/09/2014 se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la empresa KUBITZ TORNERIA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 98/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala que la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 781 /2014

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 83/2014 **"Adquisición de Repuestos Electromecánicos para Sistemas de Captadores de Polvo"**, a la empresa unipersonal **KUBITIZ TORNERIA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz,** cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC del proceso, y en base a las disposiciones del Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
	PM Nº 4159/2014 – Vallemí				
1	Ventiladores de tipo Rodete	29	Unidad	2.400.000	69.600.000
	PM Nº 5237/2014 – Villeta				
2	Turbina Ventilador del Captador de Polvo	29	Unidad	2.400.000	69.600.000
			TOTAL		**139.200.000**

Son Guaraníes Ciento treinta y nueve millones doscientos mil.----------

Art. 2º **Confirmar** el Cronograma de Entregas requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Item	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Depósito de la Planta Industrial de Vallemí De 07:00 a 11:00 Hs. y de 12:30 a 14:00 Hs.	Dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
2	Depósito de la Planta Industrial de Villeta De 07:00 a 11:30 Hs. y de 13:00 a 14:30 Hs.	Dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato u Orden de Compra, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 21909/03, Art. 10º inc. 11) previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo Nº E, última parte de la Carta de Invitación.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrosa
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA